

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 220-STJSL-SA-2018.-

San Luis, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional.

Dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes, se hace necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informó con fecha 15/03/06 que el Poder Judicial de San Luis no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Por ello, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

Programa 16 Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$ 8.300.000,00
16.1	3 Servicios no Personales	\$ 300.000,00

b) Incrementar

Programa 18: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Personal	\$ 8.300.000,00
17	3 Servicios no Personales	\$ 300.000,00

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-